

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del Señor Juez, informando que llego de la oficina de reparto la presente acción de tutela radicada bajo el No. 11001 31 05 **023-2024-10006** de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**.
Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela instaurada por **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** identificada con Nit No. 900.336.004-7 representada en esta oportunidad por la **UNIÓN TEMPORAL W&WLC U.T.** identificada con Nit No. 901.729.847-1, en contra de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOGOTÁ D.C. Y CUNDINAMARCA- ARCHIVO CENTRAL** representado por el Dr. **JESUS CAMILO GUZMAN SANTOS** o quien haga sus veces.

Ahora, de acuerdo a los hechos y pretensiones incoadas, se hace necesaria la vinculación del **JUZGADO VEINTE (20) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Notifíquese de la presente acción a la entidad accionada a efectos de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes, a la petición radicada el 27 de noviembre de 2023 por medio de correo electrónico, respecto al desarchivo del proceso radicado bajo el No. 1100131050202015105400, así como a los hechos y pretensiones incoados en la presente acción constitucional.

Deberá dar contestación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguiente al recibo, informándole que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MN

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d238f68a1471c3bfd658b6ee095ada60c511d521ffbe296c54b0ffab9a37e2ed**

Documento generado en 18/01/2024 04:50:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 2 ENE 2024 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 6